



AYUNTAMIENTO
DE
31590 CASTEJÓN
(Navarra)

Reunido el tribunal calificador, se da respuesta a las alegaciones presentadas a la primera prueba realizada el día 26/01/24, de dos plazas de oficial administrativo/a en régimen funcionarial, nivel C, al servicio del Ayuntamiento de Castejón.

- **Alegación presentada por 16017566K**

Alega que, respecto a la pregunta 3, considera está mal redactada y debe ser anulada por las razones que expone.

Respuesta:

La pregunta es muy clara y según el artículo 53 se contempla en él, expresamente, la siguiente redacción:

“Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.”

Esta es la respuesta correcta, textual del artículo que se pregunta y la que figura como tal en la plantilla de respuestas.

Por tanto, procede su desestimación, ratificando la adecuación de la redacción al texto legal y por ello la validez de la misma.

- **Alegación presentada por 52444572H**

1.- Solicita la publicación del examen, para comprobar la respuesta a la pregunta número 3.

Respuesta:

Junto con la publicación de la respuesta a las alegaciones presentadas, se publica el examen realizado el día de referencia.

2.- Solicita revisión de la pregunta número 10.

Respuesta:

El enunciado de la pregunta dice:

“10.- En la fase de instrucción del procedimiento, según el artículo 76 de la Ley 39/2015, se podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio:

a) En todo momento

b) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia

c) Nunca”

La respuesta correcta es la b) y ello porque el apartado 2, al que se refiere la alegante, no es el principio general del artículo 76, sino que, una vez que se establece cual es el derecho de alegaciones general, se especifica y concreta para defectos de tramitación y así se señala "en especial".

Por tanto, la respuesta correcta es la b) porque estamos ante la fase de instrucción y alegaciones con carácter general.

- **Alegación presentada por 78754748B**

Solicita, se haga entrega de la prueba realizada.

Respuesta:

Junto con la publicación de la respuesta a las alegaciones presentadas, se publica el examen realizado el día 26/01/24.

- **Alegación presentada por 44631191J**

Solicita revisión de la puntuación obtenida.

Respuesta:

Revisado el examen y puntuación obtenidas, se comprueba que, efectivamente, había un error en la puntuación final publicada.

Se corrige la puntuación de la persona alegante, y se publica la lista de resultados con la corrección efectuada.

- **Alegación presentada por 44637030X**

Solicita, se haga entrega de la prueba realizada.

Respuesta:

Junto con la publicación de la respuesta a las alegaciones presentadas, se publica el examen realizado el día 26/01/24.

En Castejón, a 2 de febrero de 2024.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR.

